MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.023 /

QUILLON, Febrero 13 de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico del Club Roller Quillón, solicitando hacer uso de Cendyr náutico, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Director de Tránsito y Transporte Público Suplente;
7. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2024;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** al Club Roller Quillón, a hacer uso del inmueble municipal denominado Cendyr Náutico Municipal, los días martes 13 y jueves 15 de febrero del presente año, a partir de las 09:00 horas.

2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBICO (S)
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION
- ADM. MUNICIPAL
- SEG. PUBLICA
- SECMU
- DEPORTES
- INSPECCION